República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
✉ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON – CHUBUT
☎ (0280) 4481360 – 4481865 -

RAWSON, 22 MAR 2019

VISTO:

El Expediente N° 2178/2018-D.G.R., la Ley XXIV N° 83 – Código Fiscal, Resolución N° 961/2006-DGR, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10° inc. 12 del Código Fiscal, faculta a la Dirección General de Rentas, a dictar normas relativas a la creación, actuación y supresión de Agentes de Retención, Percepción y/o recaudación;

Que el artículo 131° del Código Fiscal autoriza a La Dirección, cuando ésta lo establezca, a designar Agentes de Retención, Percepción y/o información a las personas físicas, sociedades con y sin personería jurídica, los organismos de la Administración Central (Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ejecutivo), Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado de los niveles Nacional, Provincial y Municipal y toda entidad que intervenga en operaciones o actos que constituyan hechos imponibles a los efectos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ajustándose a los procedimientos que establezca La Dirección;

215/19

Que mediante la Resolución N° 961/2006 DGR designa como Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la firma FLORA DANICA S.A.I.C. – CUIT: 30-50060957-1;

Que conforme Acta Notarial sobre compromiso de fusión y acuerdo definitivo de las partes FLORA DANICA S.A.I.C. – CUIT: 30-50060957-1 (sociedad absorbida) y AVEX S.A. – CUIT: 30-70872992-9 (sociedad absorbente) se consolida la fusión sin liquidación a partir del 01/06/2015;

Que, y en base a los antecedentes obrantes en el expediente de referencia que constan a fojas 4, con fecha 23 de Junio de 2016, la Inspección General de Justicia ha registrado la Fusión sin Liquidación de FLORA DANICA S.A.I.C. – CUIT: 30-50060957-1;

Que el Agente FLORA DANICA S.A.I.C. – CUIT: 30-50060957-1, da cumplimiento a su obligación formal y material hasta la posición primera quincena de Octubre de 2018;

Que el contribuyente AVEX S.A. – CUIT: 30-70872992-9, ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y Resolución 1141/2018-DGR;

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Dr. DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

Cra. Marina Noel Jones
Directora de Administración y Finanzas
Dirección General de Rentas

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

//...

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
✉ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON – CHUBUT
☎ (0280) 4481360 – 4481865 -

Que el presente acto administrativo tiene por objeto dejar asentado los cambios correspondientes ante este Fisco Provincial;

Que la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General de Rentas, ha tomado vista de las actuaciones;

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Dr. DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

Artículo 1.- DAR de baja al Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de este Fisco Provincial, de forma retroactiva al 15/10/2018, a FLORA DANICA S.A.I.C. – CUIT: 30-50060957-1.-

215 / 19

Artículo 2.- DAR de alta al Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de este Fisco Provincial, a partir de 01/04/2019 a AVEX S.A. – CUIT: 30-70872992-9.-

Artículo 3.- REGISTRESE, comuníquese a los interesados, al Departamento Agentes de Retención y Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y cumplido ARCHIVESE.-

Cra. Marina Noel Jones
Directora de Administración y Finanzas
Dirección General de Rentas

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cra. ANA ISABEL KRESTEFF
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

RESOLUCION Nº 215 / 19 -DGR.-